

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81**VILLAREJO DE SALVANÉS****PERSONAL**

Habiéndose aprobado por Acuerdo del Pleno Municipal de 7 de noviembre de 2024 la modificación de la plantilla de personal, y de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://villarejodesalvan.es.sedelectronica.es>).

La plantilla de personal se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Villarejo de Salvanés, a 12 de noviembre de 2024.—El alcalde-presidente, Jesús Díaz Raboso.

(03/18.986/24)

